



Concurso de Belenes 2023



Bases

Participantes

Podrán participar en la presente convocatoria cualquier persona o colectivo residente en Alcalá la Real, estableciéndose una sola modalidad, ya sea particular, asociaciones o negocios.

Presentación y Requisitos

Las personas o colectivos interesados en participar realizarán la **inscripción entre el 15 y el 30 de noviembre de 2023**, en el formulario habilitado en la página web de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Salud (www.cristodelasalud.es/belenes)

Todos los inscritos se comprometen a mantener montados los belenes desde el día **9 de diciembre de 2023 hasta el 6 de enero de 2024**.

El tamaño, los materiales y técnicas empleadas serán libres.

Jurado y Fallo

El jurado será designado por la Hermandad del Santísimo Cristo de la Salud y el área de Festejos del Ayuntamiento de Alcalá la Real, estableciéndose un mínimo de tres miembros.

La visita del jurado se realizará entre el 11 y 17 de diciembre.

Aceptación y Modificación de las Bases

El fallo del jurado se hará público el 19 de diciembre.

La organización y jurado se reservan el derecho a resolver cualquier duda relacionada con las presentes bases y desarrollo del concurso.

El jurado se reserva el derecho a declarar desierto el premio.

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

Todos los participantes recibirán un recuerdo por su participación.

Los criterios de valoración de los belenes presentados los determinará el jurado adecuándolos a los conceptos que se premian: composición general, ingenio, representación, riqueza del montaje, materiales y recursos empleados, ambientación...

Premios



Ayuntamiento de
Alcalá la Real



Had. del Santísimo
Cristo de la Salud





Bases

Participantes

Podrán presentarse los comerciantes con establecimiento abierto al público en todo el término municipal de Alcalá la Real, que expongan uno o varios escaparates, debiendo estar enmarcados los mismos dentro del ámbito de las fiestas navideñas. Aquellos establecimientos comerciales que, por su idiosincrasia, no tengan escaparate podrán concursar en esta categoría decorando su fachada.

Presentación y Requisitos

Los comerciantes interesados en participar realizarán la **inscripción del 15 al 30 de noviembre de 2023**, mediante presentación de solicitud genérica en el Registro del Ayuntamiento.

Con su presentación se le hará entrega de un cartel acreditativo que deberá situar en sitio visible desde el exterior del establecimiento comercial que participa en el concurso.

Todos los inscritos se comprometen a mantener expuestos los escaparates **desde el día 9 de diciembre de 2023 hasta el 6 de enero de 2024**. Durante los días de exposición los escaparates estarán iluminados, como mínimo, hasta las 22:00h.

Se valorará la decoración del escaparate más clásica, artesana y original, la música ambiental de villancicos, así como cualquier otra forma que embellezca el entorno de cara a la navidad.

Jurado y Fallo

El jurado estará formado por tres personas nombradas por la concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Alcalá la Real. El jurado visitará los comercios en los días de concurso sin que para ello haya que mediar aviso previo al comerciante.

El fallo del Jurado será público el día 19 de diciembre de 2023.

Una vez decidido el fallo el Ayuntamiento otorgará a los premiados un distintivo que deberá ser colocado en el escaparate participante.

Aceptación y Modificación de las Bases

La organización y el jurado se reservan el derecho a resolver cualquier duda relacionada con las presentes bases y el desarrollo del concurso.

El jurado se reserva el derecho a declarar desierto el premio.

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

Premios



1.000 €



800 €



700 €

* Nota: Los premios estarán sujetos a las retenciones legales correspondientes.



Ayuntamiento de
Alcalá la Real



Concurso de Decoración de Fachadas y Balcones 2023

Real
Navidad
en Alcalá

Bases

Temática

La decoración de las fachadas y balcones de las viviendas estarán relacionadas con la Navidad.

Participantes

Podrán participar para optar al premio todas las viviendas ubicadas en el término Municipal de Alcalá la Real.

Presentación y Requisitos

Los interesados deberán inscribirse mediante la presentación de solicitud de instancia genérica en el registro general del ayuntamiento de Alcalá la Real entre **el 15 y el 30 de noviembre de 2023**, indicando en ella la localización exacta de la fachada y/o balcón con la que se participa.

Todos los inscritos se comprometen a mantener adornadas sus fachadas y/o balcones al menos **desde el día 9 de diciembre de 2023 hasta el 6 de enero de 2024**.

La fachada o balcón participante **deberá ser visible desde la vía pública**.

En ningún caso el jurado accederá al interior de la vivienda.

Se valorará la originalidad y artesanía en la decoración de la fachada o balcón.

Jurado y Fallo

El jurado estará formado por tres personas nombradas por la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

El jurado visitará las fachadas y/o balcones sin que para ello haya que mediar aviso previo.

El fallo del jurado se hará público el día **19 de diciembre de 2023**.

Una vez decidido el fallo, el Ayuntamiento otorgará a los premiados un distintivo que deberá ser colocado en la fachada y/o balcón participante.

Aceptación y Modificación de las Bases

La organización y el jurado se reservan el derecho a resolver cualquier duda relacionada con las presentes bases y el desarrollo del concurso.

El jurado se reserva el derecho a declarar desierto el premio.

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

Premios



* Nota: Los premios, a partir de 300 €, estarán sujetos a las retenciones legales correspondientes.



Ayuntamiento de
Alcalá la Real



Designación de SSMM los Reyes Magos 2024

Real Navidad en Alcalá

Los personajes más importantes y esenciales de nuestra tradición en las Fiestas Navideñas son las figuras de **SSMM los Reyes Magos**, esperados con mucha ilusión por pequeños y mayores en la **Cabalgata de Reyes**.

Este año, continuando con la tradición, las figuras de los Reyes Magos: **Melchor, Gaspar y Baltasar** serán representados por personas de nuestra localidad.

La designación será mediante **sorteo público** entre aquellas personas que presenten su solicitud en el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, del **15 de noviembre al 13 de diciembre de 2023**, aportando sus datos personales, junto con fotocopia del DNI (nombre, apellidos, domicilio y teléfono de contacto).

REQUISITOS Y DIRECTRICES PARA EL NOMBRAMIENTO COMO “REY MELCHOR”, “REY GASPAR” Y “REY BALTASAR”

- 👑 La figura de Rey Mago es un papel representativo, por lo que deberá atenerse a las directrices y normas protocolarias de funcionamiento, marcadas por la concejalía de Festejos.
- 👑 Los solicitantes deben ser mayores de edad, residentes o nacidos en Alcalá la Real.
- 👑 Las personas con discapacidad o mayores de 65 años, en caso de ser designadas, deberán aportar un certificado médico que acredite que reúnen las condiciones físicas adecuadas para desempeñar la labor requerida.
- 👑 No podrán presentarse aquellas personas que hayan ostentado tal nombramiento en los últimos 5 años.
- 👑 **El sorteo tendrá lugar el día 16 de diciembre de 2023, a las 13:00 horas, en el salón de actos de Capuchinos.**
- 👑 Se designarán dos Reyes Magos mediante sorteo público entre todas las solicitudes presentadas y el tercer Rey Mago será designado por el Área de Festejos de este Ayuntamiento.
- 👑 El nombramiento sólo recaerá en las personas que en el momento del sorteo estén presentes en la sala o, en su defecto, representadas mediante autorización suscrita por el solicitante en la que justifique su ausencia al sorteo. Dicha autorización deberá acompañarse de fotocopia del DNI del solicitante y original de la persona que ejerza su representación.
- 👑 Las personas elegidas podrán designar a 1 “**paje**” para que le acompañe en las diferentes actividades organizadas en el marco de la Navidad.
- 👑 La elección será sólo y exclusivamente competencia de este Excmo. Ayuntamiento, y tendrá carácter irrevocable, no siendo susceptible de recurso alguno, salvo que por razones de oportunidad se modifique aquella.
- 👑 Se designarán un total de tres suplentes, en previsión de alguna contingencia que pudiera hacer inviable la participación de alguna de las tres personas elegidas.
- 👑 Las personas designadas como Rey Mago deberán tener disponibilidad para asistir a los diferentes actos que, en el marco de la Navidad, se organicen por este Excmo. Ayuntamiento.

Alcalá la Real, noviembre de 2023.

+ *Info* Área de Festejos - 687 60 25 30 (en horario de 9 a 14 horas) - juan.martin@alcalalareal.es



Ayuntamiento de
Alcalá la Real